



en que se manifiesta haber pasado al Sr. Intend. de
 la Prov. para su resolución la comunicación
 de este Ayuntamiento directiva a que se manifiesta
 el que se podrá hacer cargo el mismo de
 la recaudación de sus rentas mediante la man-
 data en la ley de quince del mes último. Y en
 virtud para esta comunicación Alcaldes; queda
 en su inteligencia, y en el caso de que se pida
 para la indicada resolución se oficie con el Sr.
 Jefe Superior Político de esta Provincia a fin de
 se lea lo que se pide el caso anterior con-
 sulte al Sr. Intend. de la Provincia, avisando
 a este Ayuntamiento su resultado con como la man-
 data que se deba seguir en estos negocios en el caso
 de que se deba la contestación que se solicita
 a que se algún modo se pueda a cuantía el puntual
 cumplimiento de la citada ley de las costas

Advertencia } Clave un oficio del Sr. Jefe Superior Político
 Sr. Intend. de esta Prov. en favor de los del actual, tratada
 sus productos de lo que se dice la Intendencia de Rentas de la
 misma con referencia a haber de ser nueva

